

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se dictan instrucciones en relación con la Orden del Ministerio de Industria de fecha 5 de enero de 1961, referente a la supresión de la autorización previa para la instalación o ampliación de fábricas de cemento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 5 de enero de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero del mismo año, se dictan las siguientes instrucciones, a las que deberán adaptarse las solicitudes para instalación de nuevas fábricas de cemento Portland o ampliación de las existentes, dentro de las condiciones generales previstas en la citada disposición ministerial:

1.ª A efectos de inscripción en el Registro Industrial Minero, las solicitudes se presentarán en la Jefatura del Distrito Minero correspondiente, acompañadas de la documentación por duplicado que en la citada Orden se especifica. Esta inscripción será provisional, a resultas del cumplimiento de lo que dispone la norma tercera.

2.ª La Jefatura del Distrito Minero remitirá un ejemplar

del proyecto, con su informe, a la Dirección General de Minas y Combustibles, la cual, previo estudio del mismo, asesorará gratuitamente al peticionario a través de la Jefatura del Distrito Minero en cuanto afecta a condiciones técnicas de la instalación, condiciones de seguridad reglamentarias, etc.

3.ª Una vez efectuada la instalación, el interesado lo comunicará a la Jefatura del Distrito Minero, la cual, previo el depósito de los derechos correspondientes, ordenará que por personal técnico de la misma se gire visita de inspección a la instalación para comprobar si se ajusta al proyecto presentado, informando sobre este extremo. El Jefe del Distrito, a la vista del informe, extenderá, si procede, el acta de puesta en marcha, en cuyo momento se convierte en definitiva la inscripción provisional en el Registro Industrial Minero a que se refiere la instrucción primera.

4.ª Las nuevas industrias o ampliaciones que se realicen sin cumplir los requisitos expuestos serán consideradas como clandestinas, y para normalizar su situación se seguirá la tramitación general.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Director general, José García Comas.

Sres. Ingenieros Jefes de todos los Distritos Mineros de España.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de enero de 1961 por la que se designa a don Ramón Carreño Ayarza y a don José María Díez del Corral y Sáez de Santa María Peritos de Minas del Servicio Minero y Geológico de las Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los Peritos de Minas don Ramón Carreño Ayarza y don José María Díez del Corral y Sáez de Santa María,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 15 de junio último, ha tenido a bien designarlos para el Servicio Minero y Geológico de las Provincias Africanas, con a remuneración en compensación de sueldo de dieciocho mil ochocientos cuarenta pesetas anuales y las gratificaciones que les correspondan, que percibirán con cargo al presupuesto de la Provincia de Sahara y con efectividad del día primero de noviembre del año próximo pasado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se dispone la baja en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se citan.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de

agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46) en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 del próximo febrero:

Ministerio de Justicia

Teniente Coronel de Intervención don Fernando Díez Fresno, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Pamplona, a las órdenes del señor Ministro en la misma plaza.

Comandante de Infantería don Gabriel Pancorbo Guerrero, de la Secretaría del Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada, a las órdenes del señor Ministro en la misma plaza.

Capitán de Infantería don Gonzalo Novo Romeo, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de La Coruña, a la cuarta zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Ministerio de Hacienda

Capitán de Infantería don Rafael Bóveda Carrasco, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, zona cuarta, en Vigo, a la Agrupación de Infantería Murcia número 42.

Capitán de Caballería don Germán Martín-Granizo Casado, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, zona quinta, en Burgos, a la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Capitán de Infantería don Julio Pérez Ortega, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Santa Cruz de Tenerife, al Regimiento de Infantería Tenerife, número 49.

Capitán de Infantería don Justiniano Ojeda García, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Santa Cruz de Tenerife, al Regimiento de Infantería Tenerife, número 49.